Alcaldía de IBAGUÉ

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0416

(04 JUL 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, articulo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Direccion de Grupos Etnicos y Poblacion Vulnerable, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva, con ocasión a la aceptación de renuncia de su titular.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar a la doctora Sonia Alejandra Villanueva Arenas, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual, de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Etnicos y Poblacion Vulnerable, dentro del plazo establecido en la ley 1960 de 2019, artículo 1, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias de su cargo al cual es titular.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que, por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ***Encargo de funciones.*** Encargar a la doctora Sonia Alejandra Villanueva Arenas, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, por el termino de tres (03) meses, de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Etnicos y Poblacion Vulnerable, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias del cargo el cual es titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

Alcaldía de IBAGUÉ

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0416

(04 JUL 2025)

ARTICULO SEGUNDO: ***Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Ibagué, a los 04 JUL 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado:	*Jenny Marcela Quintero Guzmán, Contratista, Dirección de Talento Humano*
Aprobado:	*Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano*
Revisado:	*Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica*
V.Bo:	*Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica*

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida de la Doctora SONIA ALEJANDRA VILLANUEVA ARENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.457.788, se encuentra que cumple los requisitos previstos para desempeñar el encargo de funciones del cargo Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Grupos Etnicos y Poblacion Vulnerable.

Se expide en Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

LEYDY GOMEZ GARCIA

Redactor: Jenny Marcela Quintero Guzmán, Contratista, Dirección de Talento Humano
04/07/2025